

**III DIRECCION REGIONAL COPIAPO
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA**

NOMBRE : INVERSIONES CHAÑAR Y COMPAÑIA
LIMITADA.
RUT.: 76.067.499-0

MATERIA : DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINA
REGISTRADORA EN REEMPLAZO DE BOLETAS.

COPIAPO, 14 DE DICIEMBRE DE 2011

RES.EX.DPA03.00 N° 77311005979/

VISTOS: La presentación de fecha 17/11/2011 por la que solicita derogación total de la Res. Ex. N° 155-R del 02/10/2009, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s) que más adelante se detalla, en la dirección Calle MAIPU 580 C LOCAL 3 de la ciudad de COPIAPO:

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL	CAJA N°
SAM4S	ER-420	B5AA900015Y	181468	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO :

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4 de la Resolución Ex. N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998 y la Resolución Exenta N° 157 del 16 de Enero de 1987, sobre Delegación de Facultades.

**SE RESUELVE
HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Res. Ex. 155-R del 02/10/2009, de ésta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**DAMARIS MEDINA MORAGA
JEFE DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA**

DMM/rqj.-

DISTRIBUCION :

- INTERESADO
- Depto. Plataforma Atención y Asistencia
- Funcionario Fiscalizador Máquinas Registradoras
- Expediente